

NORMAS LEGALES**Lima, 12 de julio de 2024****PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 069-2024-PCM 11.07.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogan por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 13 de julio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
DECRETO SUPREMO N° 070-2024-PCM 11.07.2024	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en la provincia de Virú del departamento de La Libertad.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Declaran por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en la provincia de Virú del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
DECRETO SUPREMO N° 071-2024-PCM 11.07.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogan por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 13 de julio de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000105-2024-DGPA-VMPCIC/MC 05.07.2024	Determinan la Protección Provisional del Complejo Arqueológico Monumental Pañamarca ubicado en el distrito de Nepeña provincia Del Santa departamento de Áncash.	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Complejo Arqueológico Monumental "Pañamarca", ubicado en el distrito de Nepeña, provincia Del Santa, departamento de Áncash, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 0002-2024- DRM-DSFL-DGPA/ VMPCIC/MC de fecha 20 de junio de 2024, así como en los Informes N° 000682-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000071-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-DRM/ MC y el cuadro de datos técnico del plano perimétrico con código N° PPROV-027-MC_DGPA-DSFL-2024 WGS84.
RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 000194-2024-VMPCIC/MC 10.07.2024	Retiran la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al área total del Paisaje Arqueológico Cerro Campana ubicado en los distritos de Santiago de Cao Chicama y Huanchaco provincias de Ascope y Trujillo y departamento de La Libertad declarado Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Directoral Nacional N° 676/INC.	MINISTERIO DE CULTURA	Retiran la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al área total de 1.428.52 m2 (0.1429 hectáreas) con un perímetro de 190.74 metros del Paisaje Arqueológico Cerro Campana, ubicado en los distritos de Santiago de Cao, Chicama y Huanchaco, provincias de Ascope y Trujillo y departamento de La Libertad, declarado Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Directoral Nacional N° 676/INC de fecha 30 de mayo de 2007.
DECRETO SUPREMO N° 124-2024-EF 11.07.2024	Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias en el Año Fiscal 2024.	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Establecen disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias, fijado hasta por la suma de S/ 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), el cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de julio de 2024.

DECRETO SUPREMO N° 126-2024-EF 11.07.2024	Decreto Supremo que modifica el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos de un pliego del Gobierno Nacional.	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Modifican el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2024-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otra disposición, en el presupuesto institucional del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo detallado en el Anexo "Modificación del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional del Instituto Peruano del Deporte, establecido en el Decreto Supremo N° 006-2024-EF".
--	---	-----------------------------------	---